

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00018

Previo a resolver suscríbase la caución prestada por el tomador y corrija el nombre de la demandante Carmen Cecilia Peña Caicedo, e inclúyase a Jhon Alex Peña López y a Carmen Cecilia Peña Caicedo, además, como asegurados a los herederos indeterminados de Cecilia Peña Jaimes. Además, señálese que se presta para los fines del numeral 1, literal a) del artículo 590 del C.G.P. y para el proceso verbal sumario que cursa en este juzgado.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del auto de 11 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e72f09cc32659fa37b85dc9dee091a76ffa228e2c178a3bc8dcc46e825cfaf**

Documento generado en 31/05/2022 04:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>